

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de Lotería Nacional de Beneficencia, San Salvador, a las nueve horas del catorce de octubre del año dos mil veinticuatro. LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, HACE CONSTAR:

- I. Que con base al artículo 50 literal a), y al artículo 10 numeral 8, ambos de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), este último establece que: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán...la información siguiente: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y los objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos..."*
- II. Que esta dependencia solicito a la Unidad Administradora correspondiente dicha información, quien manifestó que, con respecto al avance del Plan Operativo Anual y resultados obtenidos en el cumplimiento de metas y objetivos programados por las Unidades Administrativas, durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, hace del conocimiento que se encuentra en proceso de consolidación de resultados.
- III. Que, debido a lo expuesto por la Unidad Administradora, y de conformidad al artículo 73 de la LAIP, la Lotería Nacional de Beneficencia hace de conocimiento público tal situación.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta que se constituye de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



Celya Mabel Raymundo
Oficial de Información
Lotería Nacional de Beneficencia

